



Facturación Electrónica Obligatoria 2019

Medellín, 20 de Mayo de 2018

COMUNICADO

Sistematización SIP es una empresa que se ha caracterizado por la adaptación tecnológica de sus productos para cumplir con los requerimientos de ley; para todos aquellos que se vean obligados a facturar electrónicamente a partir del 1 de enero de 2019 Sistematización SIP ha desarrollado los mecanismos necesarios para generar los archivos XML que requiere la facturación electrónica.

Actualmente nos encontramos a la espera de herramientas que provea la Dian para las pymes en materia de la firma, recepción y conservación de las facturas electrónicas ya que de otro modo sería necesaria la utilización de un proveedor tecnológico intermediario y autorizado por la Dian.

También queremos en este aspecto dar un parte de tranquilidad a nuestros clientes para los cuales siempre buscaremos las mejores soluciones con características de eficiencia y asequibilidad.

Cordialmente,

Sistematización SIP

SISTEMATIZACIÓN SIP S.A.S

NIT. 900.788.415-1

Dirección: Calle 48 C N 65A – 45 Medellín, Colombia

Teléfono: (+57) (034) 540 88 40

E-Mail: sip@sistematizacionsip.com